



Las
Rozas
Innova

EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y TRANSPORTE URBANO DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A.

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2021

- BALANCE ABREVIADO
- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
- MEMORIA ABREVIADA

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021 DELAS ROZAS INNOVA, S.A.

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	Saldo al 31/12/2021	Saldo al 31/12/2020 (cifras reexpresadas)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	Saldo al 31/12/2021	Saldo al 31/12/2020 (cifras reexpresadas)
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.815.833,13	2.811.076,13	A) PATRIMONIO NETO		20.966.633,79	22.775.870,87
I. Inmovilizado intangible	4.1	2.501.094,05	2.540.067,69	A-1) Fondos propios	8	20.966.633,79	20.952.430,08
				I. Capital		60.200,00	60.200,00
II. Inmovilizado material	4.2	40.479,58	27.291,44	1. Capital escriturado		60.200,00	60.200,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	5	274.259,50	243.717,00	III. Reservas		21.882.366,13	21.882.366,13
				V. Resultado de ejercicios anteriores		(990.136,05)	(1.000.681,15)
				VII. Resultado del ejercicio		14.203,71	10.545,10
				A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	0,00	1.823.440,79
				B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	36.588,01
				II Deudas a largo plazo	6	0,00	30.028,80
				3. Otras deudas a largo plazo		0,00	30.028,80
				IV. Pasivos por impuesto diferido	13	0,00	6.559,21
B) ACTIVO CORRIENTE		18.339.977,91	20.217.845,78	C) PASIVO CORRIENTE		189.177,25	216.463,03
II. Existencias	7	2.974.550,00	4.804.550,00	III. Deudas a corto plazo	6	16.694,10	105.067,20
				3. Otras deudas a corto plazo		16.694,10	105.067,20
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		6.022.829,27	4.986.607,26	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6	172.483,15	111.395,83
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	5	4.207.934,34	4.156.721,60	2. Otros acreedores		172.483,15	111.395,83
3. Otros deudores	5	1.814.894,93	829.885,66				
V. Inversiones financieras a corto plazo	5	6.000.000,00	0,00				
VI Periodificaciones a corto plazo		14.850,00	0,00				
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		3.327.748,64	10.426.688,52				
TOTAL ACTIVO (A + B)		21.155.811,04	23.028.921,91	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		21.155.811,04	23.028.921,91

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31/12/2021 DE LAS ROZAS INNOVA, S.A.**

	NOTAS de la MEMORIA	Saldo al 31/12/2021	Saldo al 31/12/2020
1. Importe neto de la cifra de negocios	12	488.497,07	233.384,51
4. Aprovisionamientos	12	(491.760,07)	(50.471,28)
5. Otros ingresos de explotación	5 y 12	1.737.086,00	820.000,00
6. Gastos de personal	12	(1.232.049,41)	(764.035,96)
7. Otros gastos de explotación	12	(351.842,07)	(187.379,63)
8. Amortización del inmovilizado	4	(44.708,18)	(40.999,27)
11. bis Otros resultados	12	(27.649,27)	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		77.574,07	10.498,37
12. Ingresos financieros		0,00	46,73
13. Gastos financieros		(63.370,36)	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO		(63.370,36)	46,73
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		14.203,71	10.545,10
17. Impuestos sobre beneficios	9		0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		14.203,71	10.545,10

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Empresa Municipal, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Las Rozas, en adelante el Ayuntamiento, se constituyó el 15 de noviembre de 2004, con duración indefinida y está domiciliada en Las Rozas de Madrid en la Plaza Mayor número 1.

Con fecha 30 de abril de 2020 la Junta General acordó cambiar la denominación social de la empresa a EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y TRANSPORTE URBANO DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A (en adelante la Sociedad o LAS ROZAS INNOVA) y el objeto social. Las nuevas actividades de la empresa son:

1. Administrar, conservar, mantener, mejorar, gestionar, explotar e inspeccionar, con separación de su régimen financiero respecto de la administración general del municipio, los inmuebles de su propiedad, tanto los adquiridos por cuenta de la empresa como los que le sean transferidos por el Ayuntamiento.
2. La construcción y gestión integral de aparcamientos de titularidad municipal, así como el acondicionamiento de espacios destinados al estacionamiento de todo tipo de vehículos y la prestación de servicios de aparcamiento regulado.
3. La elaboración de análisis, estudios, proyectos y ejecución de obras relacionadas con la accesibilidad, movilidad sostenible, tráfico, aparcamientos, transportes e infraestructuras.
4. La promoción e impulsión de proyectos de transporte alternativo que faciliten y mejoren la movilidad urbana, como complemento al transporte público urbano.
5. Gestión y, en su caso, construcción de equipamientos municipales terciarios comerciales.
6. Desarrollo de proyectos de fomento del emprendimiento, medioambiental e innovación y atracción de empresas de nueva creación que comercialicen productos y/o servicios a través del uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación (empresas startup), incluso mediante la gestión de espacios compartidos de trabajo (coworking) y/o residencia (coliving), así como proyectos de soluciones Smart City y el fomento de la innovación a través de la Compra Pública



- Innovadora, en base a los conceptos de eficiencia y sostenibilidad.
7. Participar, fomentar, gestionar e impulsar patrocinios y la celebración de toda clase de Ferias, Foros, Certámenes, Exposiciones y Eventos, para la promoción de la Ciudad.
 8. El ejercicio de las actividades sostenibles que integren la gestión energética, incluyendo la compra de energía, con el fin de optimizar el consumo de los edificios e infraestructuras municipales implementando las inversiones necesarias para su consecución, así como la gestión y explotación de la recarga de vehículos eléctricos.
 9. La ejecución, por encargo del Ayuntamiento de Las Rozas, como poder adjudicador del que es medio propio instrumental, de toda clase de obras y servicios, en casos de situación de urgencia derivada de que el procedimiento de licitación convocado por el Ayuntamiento haya quedado desierto, cuando se haya iniciado el proceso de resolución de un contrato por incumplimiento del anterior contratista o cuando el contratista haya dejado de prestar el servicio, por el tiempo estrictamente necesario para que el Ayuntamiento disponga de nuevo contratista, así como cualquier servicio municipal que pueda ser encomendado por el Ayuntamiento.
 10. Llevar a cabo los trabajos encomendados por el Ayuntamiento referentes a cualquiera de las actividades reflejadas anteriormente, en los términos que para cada uno de ellos se establezca.
 11. Adicionalmente a todas las funciones anteriores, cualquier actividad comercial relacionada directamente con ellas o complementarias de estas.
 12. Gestión de proyectos de concesión y recepción de subvenciones, ayudas e instrumentos de financiación, tanto nacionales como provenientes de Fondos Europeos, y de otras instituciones públicas o privadas, destinadas al desarrollo de las actividades enunciadas en los puntos anteriores.

La empresa es medio propio del Ayuntamiento y a estos efectos se indica que más del 80 por ciento de las actividades se llevan a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el Ayuntamiento de Las Rozas.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y APLICACIÓN DEL RESULTADO

2.1.- IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales, formadas por el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/07, de 16 de noviembre de 2007 y el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre de 2016 de modificación del Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados habidos durante el correspondiente ejercicio.

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Sociedad.

Es igualmente de aplicación lo regulado en la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010) cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Código de Comercio y disposiciones complementarias.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Todas las cifras presentadas en esta memoria vienen expresadas en euros.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria el 20 de mayo de 2021.



2.2.- PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios establecidos en las normas mercantiles aplicables, descritas anteriormente.

2.3.- ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y no habiendo efectos significativos que han tenido lugar por dicha pandemia, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere hacer estimaciones y asumir hipótesis, así como establecer juicios de valor que afectan a la aplicación de las normas de valoración y a los importes de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones e hipótesis utilizadas se han basado en la experiencia y en otros factores históricos que hacen que los resultados sean razonables en estas circunstancias. No obstante, los resultados podrían ser diferentes en caso de utilizar otras estimaciones. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

1. El valor razonable de la concesión administrativa (ver nota 4).
2. El valor razonable de las parcelas en propiedad (ver nota 7).

Es posible que a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.



2.4.- COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la legislación mercantil, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y de la memoria abreviada, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente, así como tampoco se ha modificado la estructura del ejercicio anterior.

2.5.- ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales recogidos en dos o más partidas del Balance de Situación.

2.6.- CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han producido cambios en los criterios contables respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

2.7.- CORRECCIÓN DE ERRORES

En el año 2021 se ha realizado una corrección de errores por un importe de 4.107.747,61 euros con abono a reservas voluntarias, que corresponde al reconocimiento de dos derechos de cobro de dos facturas emitidas en el Ayuntamiento de Las Rozas en ejercicios anteriores y que en el año 2019 se dieron como incobrables:

- Factura de rehabilitación de una vivienda sita en la calle Doctor Toledo, 36 1º-T, por un importe de 34.421,14 euros y que a fecha de elaboración de las cuentas ya ha sido cobrada.
- Certificación final de la encomienda de la remodelación de la calle Las Matas, por un importe de 4.073.326,47 euros.

El efecto de esta corrección de errores en las cifras comparativas ha sido la siguiente:



ACTIVO	Saldo a 31/12/2020	Corrección de errores	Saldo a 31/12/2020 reexpresado
B) ACTIVO CORRIENTE	16.110.098,17	4.107.747,61	20.217.845,78
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	878.859,65	4.107.747,61	4.986.607,26
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	48.973,99	4.107.747,61	4.156.721,60
3. Otros deudores	829.885,66	0,00	829.885,66
TOTAL ACTIVO	18.921.174,30	4.107.747,61	23.028.921,91

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Saldo a 31/12/2020	Corrección de errores	Saldo a 31/12/2020 reexpresado
A) PATRIMONIO NETO	18.668.123,26	4.107.747,61	22.775.870,87
III. Reservas	17.774.618,52	4.107.747,61	21.882.366,13
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	18.921.174,30	4.107.747,61	23.028.921,91

2.8. IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

2.9. APLICACIÓN DEL RESULTADO

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General la aprobación de las Cuentas Anuales abreviadas y la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con la siguiente distribución:

	Importe 2020	Importe 2021
Base de reparto		
Resultado del ejercicio	10.545,10	14.203,71
Propuesta de distribución:		
A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores	10.545,10	14.203,71



Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los socios.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

3. NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

3.1.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible se valoran inicialmente por su precio de adquisición. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Al cierre del ejercicio el inmovilizado intangible está formado por Aplicaciones informáticas, que están totalmente amortizadas, y por una Concesión Administrativa, que está siendo amortizada en base al período concesional que es de 75 años.



Se considera que el valor contable de la concesión administrativa no supera el valor recuperable de la misma.

3.2.- INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su precio de adquisición. Posteriormente se valoran a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

El precio de adquisición incluye además del importe facturado después de cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por la Sociedad mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material. Las inversiones se amortizan durante el plazo menor de su vida útil o el plazo del contrato de arrendamiento.

Los gastos de conservación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productiva o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante la vida útil estimada, considerando un valor residual nulo. Los porcentajes de amortización aplicados son:

Concepto	Años	Porcentaje
Construcciones	50	2%
Mobiliario	10	10%
Equipos informáticos	5	20%



Al cierre de cada periodo se realiza un análisis del valor de los elementos del inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido pérdidas por deterioro. En caso de que existan indicios se realiza una estimación del importe recuperable de dichos activos para determinar el importe del deterioro que se registra con cargo a los resultados del ejercicio. Se considera valor recuperable el mayor entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Se considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

3.3.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Activos financieros:

Categorías:

Todos los activos financieros de la Sociedad a efectos de su valoración se clasifican en la categoría de Activos Financieros a coste Amortizado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.



No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.



Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.



b) Pasivos financieros

Categoría

Todos los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en la categoría de "Pasivos Financieros a coste Amortizado". Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales. Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: Se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.



Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

c) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran en el Patrimonio Netos por el importe recibido, neto de los gastos de emisión. La sociedad no tiene acciones propias.

3.4.- EXISTENCIAS

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción más los gastos incurridos. En el caso de los terrenos cedidos gratuitamente por el Ayuntamiento se valoran por su valor de cesión.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable a causa de un cambio en las circunstancias económicas, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo para los elementos de existencias que hayan sido recibidos en gratuidad, para los que se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro realizadas en los mismos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente, de acuerdo con lo dispuesto en la norma de valoración 18 del Plan General de Contabilidad.



3.5.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

La Sociedad está sujeta al impuesto sobre sociedades, si bien, por su naturaleza jurídica con capital exclusivamente municipal, tiene una bonificación del 99% de la cuota, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades, sobre los rendimientos obtenidos de la prestación de servicios comprendidos en el apartado 2 del artículo 25 y en el apartado 1, letras a), b) y c) del artículo 26, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, de competencias de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales.

El impuesto sobre beneficios se calcula en función del resultado del ejercicio, considerándose las diferencias entre el resultado contable y el fiscal, y realizándose la diferenciación entre “temporarias” y “permanentes”, a efectos de determinar el impuesto sobre sociedades con devengo en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se calculan según los tipos impositivos que se prevén aplicables en el período en que se realice el activo o se liquide el pasivo. Se registran contra la cuenta de resultados, excepto si se refieren a partidas que se registren directamente en el patrimonio neto. En este caso se contabiliza con cargo o abono a estas cuentas.

Los activos por impuesto diferido y los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas se reconocen cuando se considera probable que se recuperen en un futuro dentro del período legalmente establecido.

3.6.- INGRESOS Y GASTOS

La imputación de ingresos y gastos se realiza en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.



Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

3.7.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

3.8.- CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La Sociedad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.



3.9.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Las subvenciones se originan como contrapartida de las cesiones gratuitas de terrenos mencionadas en la nota 3.4 anterior.

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, netas del efecto impositivo, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos cuando se produzca su enajenación o baja en balance, al haber sido concedida dicha subvención para la adquisición de existencias.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

3.10.- CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, se registra la diferencia atendiendo a la realidad económica de la operación.

En concreto, las operaciones con el Ayuntamiento, accionista único de la Sociedad, por el arrendamiento de las oficinas están reguladas por el contrato formalizado entre las partes con fecha 3 de marzo de 2008, con un plazo de dos años y con prórrogas sucesivas de 2 años.

Por otra parte, los encargos de gestión del Ayuntamiento a la Sociedad están regulados por los expedientes correspondientes de los encargos de gestión.



4. INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL

4.1- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los movimientos de este epígrafe del Balance de Situación en los ejercicios 2020 y 2021 son los siguientes:

Concepto	Saldo a 01/01/2020	Altas	Saldo a 31/12/2020	Altas	Saldo a 31/12/2021
Coste					
Concesiones administrativas	2.923.019,44	0,00	2.923.019,44	0,00	2.923.019,44
Aplicaciones informáticas	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
Total coste	2.938.019,44	0,00	2.938.019,44	0,00	2.938.019,44
Amortización acumulada					
Concesiones administrativas	(343.978,11)	(38.973,64)	(382.951,75)	(38.973,64)	(421.925,39)
Aplicaciones informáticas	(15.000,00)		(15.000,00)		(15.000,00)
Total amortización acumulada	(358.978,11)	(38.973,64)	(397.951,75)	(38.973,64)	(436.925,39)
Valor contable	2.579.041,33	(38.973,64)	2.540.067,69	(38.973,64)	2.501.094,05

Concesión administrativa

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de fecha 23 de febrero de 2011, se adjudicó por 75 años a contar desde el momento de la firma del contrato, 11 de marzo de 2011, la concesión del aparcamiento subterráneo de la calle Siete Picos a la Sociedad, por un importe de 3.072.961,42 €, quedando de esta forma liquidada la deuda que el Ayuntamiento tenía con la empresa por su construcción.

Según lo dispuesto en la escritura de concesión administrativa, la sociedad tiene la autorización de vender las plazas de garaje a un precio establecido.

En el año 2011, la Sociedad vendió 10 plazas de garaje siendo este el motivo por el que el coste de la concesión administrativa al 31 de diciembre de 2020 y 2021 es de 2.923.019,44 euros, que difiere con el importe de adjudicación de 3.072.961,42 euros.



De acuerdo con la cláusula quinta del contrato de la concesión administrativa formalizada con el Ayuntamiento en el mes de marzo de 2011, en el caso de desafectación del aparcamiento como bien de dominio público pasando a considerarse bien patrimonial, mediante el oportuno expediente seguido al efecto, se extinguiría la concesión.

En este caso, el Ayuntamiento iniciaría un expediente de enajenación del citado bien, por una sola vez, otorgando un derecho de tanteo a la Sociedad, siendo el precio de la enajenación, como máximo, el resultado de disminuir el canon ofertado en la licitación, la cantidad correspondiente a los años (o fracción, en su caso) en que haya estado en vigor la concesión de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\left. \begin{array}{l} A = \text{Años de duración.} \\ A_t = \text{años transcurridos de la concesión.} \\ C = \text{Canon.} \\ T = \text{Tipo de licitación de la enajenación.} \end{array} \right\} T = C - (C/A) * A_t$$

De acuerdo con la fórmula, el precio máximo de enajenación a 31 de diciembre de 2021 sería de 2.663.233,23 euros.

Atendiendo al hecho que, de acuerdo con las condiciones de la concesión administrativa, hacer una estimación de los flujos de caja futuros para la determinación del valor en uso a 31 de diciembre de 2021 no es factible, se considera que el valor recuperable de la concesión administrativa a dicha fecha es el mencionado anteriormente de 2.663.233,23 euros, siendo este superior al valor contable de 2.501.094,05 euros



4.2- INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos de este epígrafe del Balance de Situación en los ejercicios 2020 y 2021 han sido los siguientes:

Concepto	Saldo a 01/01/2020	Altas	Saldo a 31/12/2020	Altas	Saldo a 31/12/2021
<u>Coste</u>					
Construcciones	21.000,00	0,00	21.000,00	0,00	21.000,00
Maquinaria	65.512,00	0,00	65.512,00	0,00	65.512,00
Mobiliario	67.611,40	0,00	67.611,40	0,00	67.611,40
Equipos informáticos	23.395,07	11.989,91	35.384,98	18.922,68	54.307,66
Total coste	177.518,47	11.989,91	189.508,38	18.922,68	208.431,06
<u>Amortización acumulada</u>					
Construcciones	(4.903,07)	(420,00)	(5.323,07)	(420,00)	(5.743,07)
Maquinaria	(65.512,00)	0,00	(65.512,00)	0,00	(65.512,00)
Mobiliario	(66.604,37)	(175,15)	(66.779,52)	(156,25)	(66.935,77)
Equipos informáticos	(23.171,87)	(1.430,48)	(24.602,35)	(5.158,29)	(29.760,64)
Total amortización acumulada	(160.191,31)	(2.025,63)	(162.216,94)	(5.734,54)	(167.951,48)
Valor contable	17.327,16	9.964,28	27.291,44	13.188,14	40.479,58

El incremento en equipos de información corresponde por un lado a la adquisición de portátiles para las nuevas incorporaciones de personal y por otra parte para adaptar los puestos de trabajo existentes a las necesidades del teletrabajo consecuencia del COVID-10.

La sociedad no dispone de inversiones inmobiliarias.

Los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados son:

	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Maquinaria	65.512,00	65.512,00
Mobiliario	65.184,32	65.841,77
Equipos informáticos	22.410,77	22.410,77
Total	153.107,09	153.764,54

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos del inmovilizado.



5. ACTIVOS FINANCIEROS

Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras al cierre de los ejercicios 2020 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021	
	A largo plazo	A corto plazo	A largo plazo
Imposiciones a plazo fijo (1)		6.000.000,00	
Fianzas (2)	243.717,00		274.259,50
Total	243.717,00	6.000.000,00	274.259,50

(1) Formalizadas el 21 de septiembre de 2021, con vencimiento 1 año.

(2) El detalle de las fianzas es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Fianza pagada al Ayuntamiento, en concepto de garantía del contrato de la concesión administrativa (ver nota 4.1).	238.817,00	238.817,00
Fianza por arrendamiento de local (anterior oficina)	4.900,00	4.900,00
Fianza correspondiente al alquiler de las oficinas formalizado con DIA RETAIL ESPAÑA, S.A.U. el 15/09/21 y que finaliza el 31/12/25		30.542,50
Total	243.717,00	274.259,50

A fecha de formulación de las presentes cuentas la fianza por arrendamiento de local por importe de 4.900 € ha sido devuelta.

Clientes por ventas y prestaciones de servicios

El detalle de esta partida al cierre de los ejercicios 2020 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Cientes	48.973,99	28.821,21
Cientes empresas del grupo	4.107.747,61	4.179.113,13
Total	4.156.721,60	4.207.934,34



Con respecto al saldo de clientes empresas del grupo a 31/12/20 (ver nota 2.7), cabe indicar que en el año 2021 ha sido cobrada del Ayuntamiento la factura de rehabilitación de una vivienda sita en la calle Doctor Toledo, 36 1º-T, por un importe de 34.421,14 euros y que resta pendiente de cobro a 31/12/21 la certificación final de la encomienda de la remodelación de la calle Las Matas, por un importe de 4.073.326,47 euros.

Otros deudores

El detalle de esta partida al cierre de los ejercicios 2020 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Subvenciones de explotación pendientes de cobro del Ayuntamiento de Las Rozas	820.000,00	1.737.086,00
Activo por impuesto corriente del ejercicio 2020	8,88	8,88
Otros créditos con las Administraciones Públicas (*)	9.876,78	77.800,05
Total	829.885,66	1.814.894,93

(*) Los saldos con Administraciones Públicas no tienen la consideración de activos financieros, y se detallan en la nota 9 de la memoria.

El saldo a cobrar del Ayuntamiento por importe de 1.737.086,00 euros corresponde a la transferencia aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2021 al objeto de financiar la realización de actividades de interés público o general según queda recogido en el Plan Estratégico 2020-230 y Plan de Acción 2021-2022. A fecha de formulación de las presentes cuentas dicho importe se ha cobrado.

6. PASIVOS FINANCIEROS

Deudas a largo y corto plazo

El detalle de las deudas a largo y corto plazo al cierre de los ejercicios 2020 y 2021 es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2020		Saldo a 31/12/2021
	Deudas C/P	Deudas L/P	Deudas C/P
Fianzas recibidas	105.067,20	30.028,80	16.694,10

Cabe indicar que en el año 2021 ha sido devuelta la Fianza de importe 94.392,10 euros, pagada en el año 2013, por Viviendas Nueva Era Sociedad Cooperativa Madrid, que corresponde al 5% sobre el importe de la compraventa sin I.V.A de la parcela que fue vendida en el año 2016. Esta fianza formaba parte del epígrafe de deudas a corto plazo al cierre del ejercicio 2020.

En relación con la Fianza de importe 30.028,80€, que corresponde al importe de garantía definitiva constituida por la empresa que gestiona el servicio de vigilancia en los aparcamientos, se procedió a su incautación mediante la liquidación del contrato.

El saldo de fianzas recibidas a corto plazo a 31/12/21 está compuesto por 10.615,10 € de fianzas recibidas por las tarjetas de los abonados de los usuarios de aparcamientos y por 5.980,00 € de garantías definitivas de contratos formalizados en el año 2021.

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de este epígrafe del balance al cierre de los ejercicios 2020 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Acreeedores varios	26.985,87	67.424,14
Personal; remuneraciones pendientes de pago	0,00	(63,37)
Otras deudas con las Administraciones Públicas (*)	84.409,96	105.122,38
Total	111.395,83	172.483,15

(*) Los saldos con Administraciones Públicas no tienen la consideración de pasivos financieros y se detallan en la nota 9 de la memoria.



7. EXISTENCIAS

Los movimientos de este epígrafe del balance en 2020 y 2021 han sido:

Concepto	Saldo a 01/01/2020	Bajas	Saldo a 31/12/2020	Bajas	Saldo a 31/12/2021
Locales comerciales	90.500,00	0,00	90.500,00	0,00	90.500,00
Terrenos y solares	13.359.226,97	(4.888.370,29)	8.470.856,68	(5.586.806,68)	2.884.050,00
Deterioro	(3.756.806,68)		(3.756.806,68)	3.756.806,68	
Subtotal	9.602.420,29	(4.888.370,29)	4.714.050,00	(1.830.000,00)	2.884.050,00
Total	9.692.920,29	(4.888.370,29)	4.804.550,00	(1.830.000,00)	2.974.550,00

Locales comerciales

El importe registrado corresponde al coste de adquisición de dos locales propiedad de la Sociedad, que se encuentran libres de cargas, en condiciones de entrega material, disponibles para la venta.

Terrenos y solares

El detalle del valor contable de los terrenos y solares al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es:

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Bajas (ver nota 13.3)	Saldo a 31/12/2021
Terrenos y solares	8.470.856,68	(5.586.806,68)	2.884.050,00
Deterioro de valor de terrenos y solares	(3.756.806,68)	3.756.806,68	0,00
Total	4.714.050,00	(1.830.000,00)	2.884.050,00

Hay que indicar que no hubo movimientos en el valor de los terrenos y solares durante el ejercicio 2020, ni en cuanto a su coste, ni en cuanto a su deterioro.

La baja del ejercicio 2021 corresponde a la reversión de la parcela 3D El Montecillo al Ayuntamiento de las Rozas, de acuerdo con resolución del Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de abril de dos mil veintiuno.

La reversión es debida a que concurre una de las causas de condición resolutoria de reversión por la que se gravó la cesión de la parcela, concretamente el de no finalizar las obras de construcción de viviendas de



protección pública en el plazo de diez años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo (cabe indicar que el acuerdo se tomó con fecha 24 de noviembre de 2006 y que la condición resolutoria era inicialmente de 5 años. Con fecha 24 de junio de 2010 se modificó el plazo pasando a ser de 5 años más, hasta el 24 de noviembre de 2016).

A 31 de diciembre de 2021 la única parcela propiedad de la sociedad es la parcela **Palenque (parcela G)**, finca 37.639 inscrita a nombre de la Sociedad en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Rozas de Madrid, de 7.008 metros cuadrados, con una edificabilidad de 5.606 metros cuadrados. Es propiedad de la Sociedad por título de compra, escriturado con fecha 28 de febrero de 2014. Esta parcela tiene un valor de tasación a 12 de marzo de 2020 de 2.955.000,00 euros.

Esta parcela se recibió como cesión onerosa en compensación de pago parcial por las obras de Remodelación de Las Matas, según escritura pública de fecha 28 de febrero de 2014.

De conformidad con el Convenio de cesión onerosa de la parcela, en su estipulación segunda se indica que la finalidad es la construcción de Viviendas de Protección Pública, en la cuarta que, el plazo final para el cumplimiento del destino previsto no podrá exceder de cinco años contados a partir de la formalización de la escritura pública de cesión, y en la octava, el incumplimiento del destino de la parcela municipal cedida y del resto de estipulaciones, dará lugar a su resolución, recuperando el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid la citada parcela con todas sus accesiones y pertenencias.

A la fecha de formulación de estas cuentas se ha iniciado el expediente de reversión con informes de patrimonio y medioambiente, pendiente de aspectos económicos. Los administradores estiman que la resolución de estas condiciones supondrá la recuperación por parte del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de esta parcela por el mismo o similar importe de cesión gratuita o precio de compraventa, y por tanto sin afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (ver nota 15).



8. FONDOS PROPIOS

Capital social

Asciende a 60.200,00 euros nominales y está compuesto por 1.000 acciones de valor nominal 60,20 euros cada una. El Ayuntamiento de las Rozas posee el 100% del capital social.

Reserva legal

El 10% de los beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado. Esta reserva se encuentra completamente dotada, ascendiendo a 12.040,00 euros

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Reservas voluntarias

Son reservas de libre disposición, ascendiendo al cierre del ejercicio 2021 a 21.870.326,13 euros (mismo importe que el ejercicio anterior).



9. SITUACIÓN FISCAL

9.1 SALDOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2020 y 2021 es:

Concepto	Saldo a 31/12/2020		Saldo a 31/12/2021	
	Saldo deudor	Saldo acreedor (ver nota 6)	Saldo deudor	Saldo acreedor (ver nota 6)
H.P. Deudora por I.S.S. 2019	346,04	0,00	0,00	0,00
H.P. Deudora por I.S.S. 2020	8,88	0,00	8,88	0,00
H.P. Acreedora por I.V.A.	0,00	13.673,40	0,00	8,09
H.P. Deudora por I.V.A.	9.530,74	0,00	77.800,05	0,00
H.P. Acreedora por I.R.P.F.	0,00	53.581,73	0,00	78.962,55
Org. Seg. Social Acreedora	0,00	17.154,83	0,00	26.151,74
Total	9.885,66	84.409,96	77.808,93	105.122,38

9.2 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

La conciliación del resultado contable con la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Resultado antes de impuestos	10.545,10	14.203,71
Base imponible previa	10.545,10	14.203,71
Compensación bases imponibles negativas	(10.545,10)	(14.203,71)
Base imponible	0,00	0,00
Tipo de Gravamen	25% * 1%	25% * 1%
Cuota íntegra	0,00	0,00
Cuota líquida	0,00	0,00
Retenciones a cuenta	0,00	(8,88)
Cuota a pagar (+) / Cuota a cobrar (-)	0,00	(8,88)



El importe de las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2021 se indica en la siguiente tabla:

Año	Base imponible negativa 31/12/2020	Compensaciones BIN 2021	Base imponible negativa pendientes
2015	(861.107,92)	14.203,71	(846.904,21)
2019	(960.434,10)	0,00	(960.434,10)
Total	(1.821.542,02)	14.203,71	(1.807.338,31)

9.3.- OTROS IMPUESTOS

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no se pueden considerar definitivas hasta que no estén inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción actual establecido en cuatro años.

La Sociedad tiene pendientes de inspección la totalidad de los tributos a los que está sometida y que no han prescrito. En opinión de los Administradores, no existen contingencias de importe significativo que puedan derivarse de la revisión de los ejercicios abiertos a inspección.

10. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No existen provisiones por contingencias por operaciones.

11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El volumen de operaciones y los saldos deudores con el Ayuntamiento al cierre de los ejercicios 2020 y 2021 se detallan a continuación:

Concepto	Ejercicio 2020		Ejercicio 2021	
	Volumen de operaciones	Saldo a 31/12/2020	Volumen de operaciones	Saldo a 31/12/2021
Clientes por ventas y otras cuentas a cobrar	35.070,72	4.107.747,61	138.012,91	4.179.113,13
Otros deudores	820.000,00	820.000,00	1.737.086,00	1.737.086,00

No hay saldos acreedores o cuentas a pagar con el Ayuntamiento.



12. INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

El detalle de los ingresos a 31 de diciembre de 2020 y 2021 respectivamente es el siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios.

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Ingresos por gestión de aparcamientos	233.384,51	350.481,05
Ingreso por encargo servicio de asistencia y asesoramiento en materia de ayudas públicas para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.	0,00	25.370,52
Ingreso por encargo servicio de asistencia y asesoramiento en materia de compra pública de innovación para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid,	0,00	51.561,97
Ingreso por encargo elaboración de un plan de movilidad sostenible y asistencia en el desarrollo de iniciativas innovadoras de movilidad.	0,00	61.083,53
Total	233.384,51	488.497,07

Otros ingresos de explotación.

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Transferencias Ayuntamiento Las Rozas (Nota 5)	820.000,00	1.737.086,00



GASTOS

Aprovisionamientos. El detalle del epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Compra tiquets parking	0,00	2.770,56
Trabajos realizados por otras empresas	50.471,28	428.299,41
Ayudas actividades Plan de Acción		60.690,10
Total	50.471,28	491.760,07

Gastos de Personal. El detalle del epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Sueldos y salarios	473.225,13	814.449,56
Remuneraciones Consejo de Administración	151.500,40	183.094,08
Seguridad Social	139.030,93	232.180,77
Otros gastos sociales	279,50	2.325,00
Total	764.035,96	1.232.049,41

Otros gastos de explotación

La composición del epígrafe a 31 de diciembre de 2020 y 2021 es la siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Arrendamientos y cánones	66.076,99	117.587,94
Reparaciones y conservación	18.889,33	69.290,84
Servicios profesionales independientes	14.905,75	5.651,50
Primas de seguros	8.269,13	9.818,29
Servicios bancarios y similares	7.412,66	787,05
Publicidad y propaganda	8.758,48	61.384,85
Suministros	28.951,76	36.780,14
Otros gastos	6.121,55	24.197,83
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	24.381,22	24.617,14
Tasas por inserciones en Boletín Oficial	627,96	666,11
Licencias, IAE y otros	2.984,80	1.060,38
Total	187.379,63	351.842,07



13. OTRA INFORMACIÓN

NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL EJERCICIO

Concepto	Ejercicio 2020			Ejercicio 2021		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Consejeros	4	5	9	5	4	9
Altos directivos (no consejeros)	1	0	1	1	0	1
Técnicos y profesionales	4	4	8	7	7	14
Empleados de tipo administrativo	4	0	4	4	0	4
Total	13	9	22	17	11	28

Durante el ejercicio 2021 se han incorporado 6 perfiles técnicos.

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES

El desglose de los gastos excepcionales del ejercicio 2021 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2021
Gastos por mantenimientos extraordinarios	7.117,78
Liquidación contrato Parking	20.531,49
Total	27.649,27

En el ejercicio 2020 no hubo gastos excepcionales.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Este epígrafe del Balance al cierre del ejercicio 2021 no presenta saldo por cuanto en el ejercicio 2021 El Montecillo (3D) recibida en gratuidad del Ayuntamiento de Las Rozas, de acuerdo con escritura de cesión de fecha 24 de noviembre de 2006, ha revertido al Ayuntamiento (ver nota 7).

Parcela recibida en gratuidad	Subvención neta de impuesto	Impuesto diferido	Total
El Montecillo (3D)	1.823.440,79	6.559,21	1.830.000,00



REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El detalle de las remuneraciones al personal de Alta Dirección y las dietas satisfechas a los miembros del Consejo de Administración, durante los ejercicios 2020 y 2021, se muestran en la siguiente tabla:

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Dietas del Consejo de Administración	151.500,40	183.094,08
Personal de alta dirección	57.118,20	58.000,00
Total	208.618,60	241.094,08

El personal de alta dirección percibe en concepto de retribución complementaria (por puesto y variable), 5.000 €, adecuando su remuneración a Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS ADMINISTRADORES CON LA SOCIEDAD

Tal y como establece el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, ningún consejero ha manifestado situaciones de conflicto de interés, directo o indirecto.

INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente,

Concepto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
Período medio de pago a proveedores	30 días	30 días



14. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

No existe información que deba ser incluida en documento aparte de la información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2001.

15. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores relevantes que afecten a las cuentas anuales con fecha 31 de diciembre de 2021.

Cabe mencionar que se ha iniciado el expediente de reversión de la Parcela Palenque a favor del Ayuntamiento de Las Rozas (ver nota 7).



FIRMA DE LAS CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2021

Cuentas anuales abreviadas formuladas en Las Rozas, a 28 de Marzo de 2022

JOSÉ DE LA UZ PARDOS D.N.I. 07.252.375-S

DE LA UZ PARDOS
JOSE - 07252375S

Firmado digitalmente por DE LA UZ
PARDOS JOSE - 07252375S
Fecha: 2022.04.25 11:41:08 +02'00'

NATALIA REY RIVERO D.N.I. 07.241.331-B

REY RIVEIRO
NATALIA -
07241331B

Firmado digitalmente por REY RIVEIRO
NATALIA - 07241331B
Fecha: 2022.04.22 09:58:42 +02'00'

VERÓNICA PRIEGO ÁLVAREZ D.N.I. 33.522.327-B

PRIEGO ALVAREZ
VERONICA - 33522327B

Firmado digitalmente por PRIEGO
ALVAREZ VERONICA - 33522327B
Fecha: 2022.04.21 13:20:41 +02'00'

PATRICIA GARCÍA CRUZ D.N.I. 51.074.838-A

GARCIA CRUZ
PATRICIA -
51074838A

Firmado digitalmente por GARCIA
CRUZ PATRICIA - 51074838A
Fecha: 2022.04.21 09:29:17
+02'00'

GUSTAVO ADOLFO RICO PÉREZ D.N.I. 53.049.801-W

RICO PEREZ
GUSTAVO
ADOLFO -
53049801W

Firmado digitalmente
por RICO PEREZ
GUSTAVO ADOLFO -
53049801W
Fecha: 2022.04.20
17:18:24 +02'00'

ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ D.N.I. 00.389.667-R

GONZALEZ GUTIERREZ
ENRIQUE - 00389667R

Firmado digitalmente por
GONZALEZ GUTIERREZ ENRIQUE -
00389667R
Fecha: 2022.04.20 12:47:27 +02'00'

MIGUEL ANGEL SANCHEZ DE MORA. D.N.I. 02.851.709-P

SANCHEZ DE MORA CHIA
MIGUEL ANGEL - DNI 02851709P

Firmado digitalmente por SANCHEZ DE
MORA CHIA MIGUEL ANGEL - DNI 02851709P
Fecha: 2022.04.06 15:26:59 +02'00'

NOELIA MARIA GONZALEZ GUERRERO. D.N.I. 44.590.630-R

Firmado por GONZALEZ GUERRERO NOELIA
MARIA - ***9063** el día 06/04/2022 con
un certificado emitido por AC FNMT

ELENA GARACHANA NUÑO 07.495.538-E

Firmado por GARACHANA NUÑO ELENA - ***9553**
el día 26/04/2022 con un certificado emitido
por AC FNMT Usuarios

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE
LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE
2021 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA
INNOVACIÓN Y TRANSPORTE URBANO DE LAS
ROZAS DE MADRID, S.A.**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Accionista Único de la EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y TRANSPORTE URBANO DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y TRANSPORTE URBANO DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A., que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 7 Existencias de la memoria de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, que describe las condiciones resolutorias de la parcela Palenque (Parcela G) que a la fecha de emisión de este informe se encuentran vencidas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

No existen riesgos significativos considerados en la auditoría que se hayan de comunicar en nuestro informe.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 fueron auditadas por otro auditor, que emitió una opinión no modificada.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

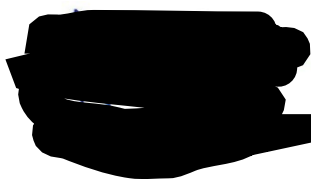
Nos comunicamos con los administradores de la sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos estos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, a 29 de marzo de 2022

BNFIX PICH AUDITORES, S.L.P.
Inscrita en el ROAC con el nº S0749

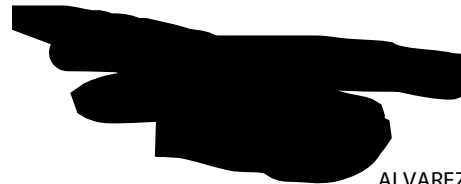


38509576D
ANTONIO
PUIG RIMBAU
R: B59893677

Firmado digitalmente
por 38509576D
ANTONIO PUIG
RIMBAU (R:
B59893677)
Fecha: 2022.05.10
17:18:44 +02'00'

Antonio Puig Rimbau
Socio auditor de cuentas y nº ROAC 14914

Conforme, el Interventor General del
Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid



ALVAREZ
RODRIGUEZ
FERNANDO
- DNI
05360109M

Firmado
digitalmente por
ALVAREZ
RODRIGUEZ
FERNANDO - DNI
05360109M
Fecha: 2022.05.11
07:28:06 +02'00'

Fernando Álvarez Rodríguez

“La firma electrónica del informe de auditoría se emite únicamente como justificación y autenticidad de su integridad y contenido, así como de la identidad del firmante. La fecha del informe de auditoría, entendida a todos los efectos, y en especial en la aplicación de la normativa de auditoría de cuentas vigente en España, es la que figura a la derecha de la firma manuscrita del socio auditor de cuentas, 29 de marzo de 2022.”



Las
Rozas
Innova

EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y TRANSPORTE URBANO DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A.

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2021

- BALANCE ABREVIADO
- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
- MEMORIA ABREVIADA

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021 DE LAS ROZAS INNOVA, S.A.

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	Saldo al 31/12/2021	Saldo al 31/12/2020 (cifras reexpresadas)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	Saldo al 31/12/2021	Saldo al 31/12/2020 (cifras reexpresadas)
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.815.833,13	2.811.076,13	A) PATRIMONIO NETO		20.966.633,79	22.775.870,87
I. Inmovilizado intangible	4.1	2.501.094,05	2.540.067,69	A-1) Fondos propios	8	20.966.633,79	20.952.430,08
				I. Capital		60.200,00	60.200,00
II. Inmovilizado material	4.2	40.479,58	27.291,44	1. Capital escriturado		60.200,00	60.200,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	5	274.259,50	243.717,00	III. Reservas		21.882.366,13	21.882.366,13
				V. Resultado de ejercicios anteriores		(990.136,05)	(1.000.681,15)
				VII. Resultado del ejercicio		14.203,71	10.545,10
				A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	0,00	1.823.440,79
				B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	36.588,01
				II Deudas a largo plazo	6	0,00	30.028,80
				3. Otras deudas a largo plazo		0,00	30.028,80
				IV. Pasivos por impuesto diferido	13	0,00	6.559,21
B) ACTIVO CORRIENTE		18.339.977,91	20.217.845,78	C) PASIVO CORRIENTE		189.177,25	216.463,03
II. Existencias	7	2.974.550,00	4.804.550,00	III. Deudas a corto plazo	6	16.694,10	105.067,20
				3. Otras deudas a corto plazo		16.694,10	105.067,20
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		6.022.829,27	4.986.607,26	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6	172.483,15	111.395,83
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	5	4.207.934,34	4.156.721,60	2. Otros acreedores		172.483,15	111.395,83
3. Otros deudores	5	1.814.894,93	829.885,66				
V. Inversiones financieras a corto plazo	5	6.000.000,00	0,00				
VI Periodificaciones a corto plazo		14.850,00	0,00				
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		3.327.748,64	10.426.688,52				
TOTAL ACTIVO (A + B)		21.155.811,04	23.028.921,91	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		21.155.811,04	23.028.921,91

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31/12/2021 DE LAS ROZAS INNOVA, S.A.**

	NOTAS de la MEMORIA	Saldo al 31/12/2021	Saldo al 31/12/2020
1. Importe neto de la cifra de negocios	12	488.497,07	233.384,51
4. Aprovisionamientos	12	(491.760,07)	(50.471,28)
5. Otros ingresos de explotación	5 y 12	1.737.086,00	820.000,00
6. Gastos de personal	12	(1.232.049,41)	(764.035,96)
7. Otros gastos de explotación	12	(351.842,07)	(187.379,63)
8. Amortización del inmovilizado	4	(44.708,18)	(40.999,27)
11. bis Otros resultados	12	(27.649,27)	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		77.574,07	10.498,37
12. Ingresos financieros		0,00	46,73
13. Gastos financieros		(63.370,36)	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO		(63.370,36)	46,73
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		14.203,71	10.545,10
17. Impuestos sobre beneficios	9		0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		14.203,71	10.545,10

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Empresa Municipal, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Las Rozas, en adelante el Ayuntamiento, se constituyó el 15 de noviembre de 2004, con duración indefinida y está domiciliada en Las Rozas de Madrid en la Plaza Mayor número 1.

Con fecha 30 de abril de 2020 la Junta General acordó cambiar la denominación social de la empresa a EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y TRANSPORTE URBANO DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A (en adelante la Sociedad o LAS ROZAS INNOVA) y el objeto social. Las nuevas actividades de la empresa son:

1. Administrar, conservar, mantener, mejorar, gestionar, explotar e inspeccionar, con separación de su régimen financiero respecto de la administración general del municipio, los inmuebles de su propiedad, tanto los adquiridos por cuenta de la empresa como los que le sean transferidos por el Ayuntamiento.
2. La construcción y gestión integral de aparcamientos de titularidad municipal, así como el acondicionamiento de espacios destinados al estacionamiento de todo tipo de vehículos y la prestación de servicios de aparcamiento regulado.
3. La elaboración de análisis, estudios, proyectos y ejecución de obras relacionadas con la accesibilidad, movilidad sostenible, tráfico, aparcamientos, transportes e infraestructuras.
4. La promoción e impulsión de proyectos de transporte alternativo que faciliten y mejoren la movilidad urbana, como complemento al transporte público urbano.
5. Gestión y, en su caso, construcción de equipamientos municipales terciarios comerciales.
6. Desarrollo de proyectos de fomento del emprendimiento, medioambiental e innovación y atracción de empresas de nueva creación que comercialicen productos y/o servicios a través del uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación (empresas startup), incluso mediante la gestión de espacios compartidos de trabajo (coworking) y/o residencia (coliving), así como proyectos de soluciones Smart City y el fomento de la innovación a través de la Compra Pública



- Innovadora, en base a los conceptos de eficiencia y sostenibilidad.
7. Participar, fomentar, gestionar e impulsar patrocinios y la celebración de toda clase de Ferias, Foros, Certámenes, Exposiciones y Eventos, para la promoción de la Ciudad.
 8. El ejercicio de las actividades sostenibles que integren la gestión energética, incluyendo la compra de energía, con el fin de optimizar el consumo de los edificios e infraestructuras municipales implementando las inversiones necesarias para su consecución, así como la gestión y explotación de la recarga de vehículos eléctricos.
 9. La ejecución, por encargo del Ayuntamiento de Las Rozas, como poder adjudicador del que es medio propio instrumental, de toda clase de obras y servicios, en casos de situación de urgencia derivada de que el procedimiento de licitación convocado por el Ayuntamiento haya quedado desierto, cuando se haya iniciado el proceso de resolución de un contrato por incumplimiento del anterior contratista o cuando el contratista haya dejado de prestar el servicio, por el tiempo estrictamente necesario para que el Ayuntamiento disponga de nuevo contratista, así como cualquier servicio municipal que pueda ser encomendado por el Ayuntamiento.
 10. Llevar a cabo los trabajos encomendados por el Ayuntamiento referentes a cualquiera de las actividades reflejadas anteriormente, en los términos que para cada uno de ellos se establezca.
 11. Adicionalmente a todas las funciones anteriores, cualquier actividad comercial relacionada directamente con ellas o complementarias de estas.
 12. Gestión de proyectos de concesión y recepción de subvenciones, ayudas e instrumentos de financiación, tanto nacionales como provenientes de Fondos Europeos, y de otras instituciones públicas o privadas, destinadas al desarrollo de las actividades enunciadas en los puntos anteriores.

La empresa es medio propio del Ayuntamiento y a estos efectos se indica que más del 80 por ciento de las actividades se llevan a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el Ayuntamiento de Las Rozas.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y APLICACIÓN DEL RESULTADO

2.1.- IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales, formadas por el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/07, de 16 de noviembre de 2007 y el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre de 2016 de modificación del Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados habidos durante el correspondiente ejercicio.

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Sociedad.

Es igualmente de aplicación lo regulado en la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010) cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Código de Comercio y disposiciones complementarias.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Todas las cifras presentadas en esta memoria vienen expresadas en euros.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria el 20 de mayo de 2021.



2.2.- PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios establecidos en las normas mercantiles aplicables, descritas anteriormente.

2.3.- ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y no habiendo efectos significativos que han tenido lugar por dicha pandemia, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere hacer estimaciones y asumir hipótesis, así como establecer juicios de valor que afectan a la aplicación de las normas de valoración y a los importes de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones e hipótesis utilizadas se han basado en la experiencia y en otros factores históricos que hacen que los resultados sean razonables en estas circunstancias. No obstante, los resultados podrían ser diferentes en caso de utilizar otras estimaciones. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

1. El valor razonable de la concesión administrativa (ver nota 4).
2. El valor razonable de las parcelas en propiedad (ver nota 7).

Es posible que a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.



2.4.- COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la legislación mercantil, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y de la memoria abreviada, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente, así como tampoco se ha modificado la estructura del ejercicio anterior.

2.5.- ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales recogidos en dos o más partidas del Balance de Situación.

2.6.- CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han producido cambios en los criterios contables respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

2.7.- CORRECCIÓN DE ERRORES

En el año 2021 se ha realizado una corrección de errores por un importe de 4.107.747,61 euros con abono a reservas voluntarias, que corresponde al reconocimiento de dos derechos de cobro de dos facturas emitidas en el Ayuntamiento de Las Rozas en ejercicios anteriores y que en el año 2019 se dieron como incobrables:

- Factura de rehabilitación de una vivienda sita en la calle Doctor Toledo, 36 1º-T, por un importe de 34.421,14 euros y que a fecha de elaboración de las cuentas ya ha sido cobrada.
- Certificación final de la encomienda de la remodelación de la calle Las Matas, por un importe de 4.073.326,47 euros.

El efecto de esta corrección de errores en las cifras comparativas ha sido la siguiente:



ACTIVO	Saldo a 31/12/2020	Corrección de errores	Saldo a 31/12/2020 reexpresado
B) ACTIVO CORRIENTE	16.110.098,17	4.107.747,61	20.217.845,78
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	878.859,65	4.107.747,61	4.986.607,26
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	48.973,99	4.107.747,61	4.156.721,60
3. Otros deudores	829.885,66	0,00	829.885,66
TOTAL ACTIVO	18.921.174,30	4.107.747,61	23.028.921,91

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Saldo a 31/12/2020	Corrección de errores	Saldo a 31/12/2020 reexpresado
A) PATRIMONIO NETO	18.668.123,26	4.107.747,61	22.775.870,87
III. Reservas	17.774.618,52	4.107.747,61	21.882.366,13
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	18.921.174,30	4.107.747,61	23.028.921,91

2.8. IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

2.9. APLICACIÓN DEL RESULTADO

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General la aprobación de las Cuentas Anuales abreviadas y la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con la siguiente distribución:

	Importe 2020	Importe 2021
Base de reparto		
Resultado del ejercicio	10.545,10	14.203,71
Propuesta de distribución:		
A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores	10.545,10	14.203,71



Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los socios.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

3. NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

3.1.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible se valoran inicialmente por su precio de adquisición. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Al cierre del ejercicio el inmovilizado intangible está formado por Aplicaciones informáticas, que están totalmente amortizadas, y por una Concesión Administrativa, que está siendo amortizada en base al período concesional que es de 75 años.



Se considera que el valor contable de la concesión administrativa no supera el valor recuperable de la misma.

3.2.- INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su precio de adquisición. Posteriormente se valoran a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

El precio de adquisición incluye además del importe facturado después de cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por la Sociedad mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material. Las inversiones se amortizan durante el plazo menor de su vida útil o el plazo del contrato de arrendamiento.

Los gastos de conservación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productiva o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante la vida útil estimada, considerando un valor residual nulo. Los porcentajes de amortización aplicados son:

Concepto	Años	Porcentaje
Construcciones	50	2%
Mobiliario	10	10%
Equipos informáticos	5	20%



Al cierre de cada periodo se realiza un análisis del valor de los elementos del inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido pérdidas por deterioro. En caso de que existan indicios se realiza una estimación del importe recuperable de dichos activos para determinar el importe del deterioro que se registra con cargo a los resultados del ejercicio. Se considera valor recuperable el mayor entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Se considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

3.3.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Activos financieros:

Categorías:

Todos los activos financieros de la Sociedad a efectos de su valoración se clasifican en la categoría de Activos Financieros a coste Amortizado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.



No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.



Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.



b) Pasivos financieros

Categoría

Todos los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en la categoría de "Pasivos Financieros a coste Amortizado". Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales. Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: Se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.



Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

c) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran en el Patrimonio Netos por el importe recibido, neto de los gastos de emisión. La sociedad no tiene acciones propias.

3.4.- EXISTENCIAS

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción más los gastos incurridos. En el caso de los terrenos cedidos gratuitamente por el Ayuntamiento se valoran por su valor de cesión.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable a causa de un cambio en las circunstancias económicas, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo para los elementos de existencias que hayan sido recibidos en gratuidad, para los que se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro realizadas en los mismos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente, de acuerdo con lo dispuesto en la norma de valoración 18 del Plan General de Contabilidad.



3.5.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

La Sociedad está sujeta al impuesto sobre sociedades, si bien, por su naturaleza jurídica con capital exclusivamente municipal, tiene una bonificación del 99% de la cuota, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades, sobre los rendimientos obtenidos de la prestación de servicios comprendidos en el apartado 2 del artículo 25 y en el apartado 1, letras a), b) y c) del artículo 26, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, de competencias de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales.

El impuesto sobre beneficios se calcula en función del resultado del ejercicio, considerándose las diferencias entre el resultado contable y el fiscal, y realizándose la diferenciación entre “temporarias” y “permanentes”, a efectos de determinar el impuesto sobre sociedades con devengo en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se calculan según los tipos impositivos que se prevén aplicables en el período en que se realice el activo o se liquide el pasivo. Se registran contra la cuenta de resultados, excepto si se refieren a partidas que se registren directamente en el patrimonio neto. En este caso se contabiliza con cargo o abono a estas cuentas.

Los activos por impuesto diferido y los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas se reconocen cuando se considera probable que se recuperen en un futuro dentro del período legalmente establecido.

3.6.- INGRESOS Y GASTOS

La imputación de ingresos y gastos se realiza en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.



Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

3.7.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

3.8.- CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La Sociedad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.



3.9.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Las subvenciones se originan como contrapartida de las cesiones gratuitas de terrenos mencionadas en la nota 3.4 anterior.

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, netas del efecto impositivo, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos cuando se produzca su enajenación o baja en balance, al haber sido concedida dicha subvención para la adquisición de existencias.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

3.10.- CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, se registra la diferencia atendiendo a la realidad económica de la operación.

En concreto, las operaciones con el Ayuntamiento, accionista único de la Sociedad, por el arrendamiento de las oficinas están reguladas por el contrato formalizado entre las partes con fecha 3 de marzo de 2008, con un plazo de dos años y con prórrogas sucesivas de 2 años.

Por otra parte, los encargos de gestión del Ayuntamiento a la Sociedad están regulados por los expedientes correspondientes de los encargos de gestión.

4. INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL

4.1- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los movimientos de este epígrafe del Balance de Situación en los ejercicios 2020 y 2021 son los siguientes:

Concepto	Saldo a 01/01/2020	Altas	Saldo a 31/12/2020	Altas	Saldo a 31/12/2021
<u>Coste</u>					
Concesiones administrativas	2.923.019,44	0,00	2.923.019,44	0,00	2.923.019,44
Aplicaciones informáticas	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
Total coste	2.938.019,44	0,00	2.938.019,44	0,00	2.938.019,44
<u>Amortización acumulada</u>					
Concesiones administrativas	(343.978,11)	(38.973,64)	(382.951,75)	(38.973,64)	(421.925,39)
Aplicaciones informáticas	(15.000,00)		(15.000,00)		(15.000,00)
Total amortización acumulada	(358.978,11)	(38.973,64)	(397.951,75)	(38.973,64)	(436.925,39)
Valor contable	2.579.041,33	(38.973,64)	2.540.067,69	(38.973,64)	2.501.094,05

Concesión administrativa

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de fecha 23 de febrero de 2011, se adjudicó por 75 años a contar desde el momento de la firma del contrato, 11 de marzo de 2011, la concesión del aparcamiento subterráneo de la calle Siete Picos a la Sociedad, por un importe de 3.072.961,42 €, quedando de esta forma liquidada la deuda que el Ayuntamiento tenía con la empresa por su construcción.

Según lo dispuesto en la escritura de concesión administrativa, la sociedad tiene la autorización de vender las plazas de garaje a un precio establecido.

En el año 2011, la Sociedad vendió 10 plazas de garaje siendo este el motivo por el que el coste de la concesión administrativa al 31 de diciembre de 2020 y 2021 es de 2.923.019,44 euros, que difiere con el importe de adjudicación de 3.072.961,42 euros.



De acuerdo con la cláusula quinta del contrato de la concesión administrativa formalizada con el Ayuntamiento en el mes de marzo de 2011, en el caso de desafectación del aparcamiento como bien de dominio público pasando a considerarse bien patrimonial, mediante el oportuno expediente seguido al efecto, se extinguiría la concesión.

En este caso, el Ayuntamiento iniciaría un expediente de enajenación del citado bien, por una sola vez, otorgando un derecho de tanteo a la Sociedad, siendo el precio de la enajenación, como máximo, el resultado de disminuir el canon ofertado en la licitación, la cantidad correspondiente a los años (o fracción, en su caso) en que haya estado en vigor la concesión de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\left. \begin{array}{l} A = \text{Años de duración.} \\ A_t = \text{años transcurridos de la concesión.} \\ C = \text{Canon.} \\ T = \text{Tipo de licitación de la enajenación.} \end{array} \right\} T = C - (C/A) * A_t$$

De acuerdo con la fórmula, el precio máximo de enajenación a 31 de diciembre de 2021 sería de 2.663.233,23 euros.

Atendiendo al hecho que, de acuerdo con las condiciones de la concesión administrativa, hacer una estimación de los flujos de caja futuros para la determinación del valor en uso a 31 de diciembre de 2021 no es factible, se considera que el valor recuperable de la concesión administrativa a dicha fecha es el mencionado anteriormente de 2.663.233,23 euros, siendo este superior al valor contable de 2.501.094,05 euros



4.2- INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos de este epígrafe del Balance de Situación en los ejercicios 2020 y 2021 han sido los siguientes:

Concepto	Saldo a 01/01/2020	Altas	Saldo a 31/12/2020	Altas	Saldo a 31/12/2021
<u>Coste</u>					
Construcciones	21.000,00	0,00	21.000,00	0,00	21.000,00
Maquinaria	65.512,00	0,00	65.512,00	0,00	65.512,00
Mobiliario	67.611,40	0,00	67.611,40	0,00	67.611,40
Equipos informáticos	23.395,07	11.989,91	35.384,98	18.922,68	54.307,66
Total coste	177.518,47	11.989,91	189.508,38	18.922,68	208.431,06
<u>Amortización acumulada</u>					
Construcciones	(4.903,07)	(420,00)	(5.323,07)	(420,00)	(5.743,07)
Maquinaria	(65.512,00)	0,00	(65.512,00)	0,00	(65.512,00)
Mobiliario	(66.604,37)	(175,15)	(66.779,52)	(156,25)	(66.935,77)
Equipos informáticos	(23.171,87)	(1.430,48)	(24.602,35)	(5.158,29)	(29.760,64)
Total amortización acumulada	(160.191,31)	(2.025,63)	(162.216,94)	(5.734,54)	(167.951,48)
Valor contable	17.327,16	9.964,28	27.291,44	13.188,14	40.479,58

El incremento en equipos de información corresponde por un lado a la adquisición de portátiles para las nuevas incorporaciones de personal y por otra parte para adaptar los puestos de trabajo existentes a las necesidades del teletrabajo consecuencia del COVID-10.

La sociedad no dispone de inversiones inmobiliarias.

Los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados son:

	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Maquinaria	65.512,00	65.512,00
Mobiliario	65.184,32	65.841,77
Equipos informáticos	22.410,77	22.410,77
Total	153.107,09	153.764,54

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos del inmovilizado.



5. ACTIVOS FINANCIEROS

Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras al cierre de los ejercicios 2020 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021	
	A largo plazo	A corto plazo	A largo plazo
Imposiciones a plazo fijo (1)		6.000.000,00	
Fianzas (2)	243.717,00		274.259,50
Total	243.717,00	6.000.000,00	274.259,50

(1) Formalizadas el 21 de septiembre de 2021, con vencimiento 1 año.

(2) El detalle de las fianzas es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Fianza pagada al Ayuntamiento, en concepto de garantía del contrato de la concesión administrativa (ver nota 4.1).	238.817,00	238.817,00
Fianza por arrendamiento de local (anterior oficina)	4.900,00	4.900,00
Fianza correspondiente al alquiler de las oficinas formalizado con DIA RETAIL ESPAÑA, S.A.U. el 15/09/21 y que finaliza el 31/12/25		30.542,50
Total	243.717,00	274.259,50

A fecha de formulación de las presentes cuentas la fianza por arrendamiento de local por importe de 4.900 € ha sido devuelta.

Clientes por ventas y prestaciones de servicios

El detalle de esta partida al cierre de los ejercicios 2020 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Clientes	48.973,99	28.821,21
Clientes empresas del grupo	4.107.747,61	4.179.113,13
Total	4.156.721,60	4.207.934,34



Con respecto al saldo de clientes empresas del grupo a 31/12/20 (ver nota 2.7), cabe indicar que en el año 2021 ha sido cobrada del Ayuntamiento la factura de rehabilitación de una vivienda sita en la calle Doctor Toledo, 36 1º-T, por un importe de 34.421,14 euros y que resta pendiente de cobro a 31/12/21 la certificación final de la encomienda de la remodelación de la calle Las Matas, por un importe de 4.073.326,47 euros.

Otros deudores

El detalle de esta partida al cierre de los ejercicios 2020 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Subvenciones de explotación pendientes de cobro del Ayuntamiento de Las Rozas	820.000,00	1.737.086,00
Activo por impuesto corriente del ejercicio 2020	8,88	8,88
Otros créditos con las Administraciones Públicas (*)	9.876,78	77.800,05
Total	829.885,66	1.814.894,93

(*) Los saldos con Administraciones Públicas no tienen la consideración de activos financieros, y se detallan en la nota 9 de la memoria.

El saldo a cobrar del Ayuntamiento por importe de 1.737.086,00 euros corresponde a la transferencia aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2021 al objeto de financiar la realización de actividades de interés público o general según queda recogido en el Plan Estratégico 2020-230 y Plan de Acción 2021-2022. A fecha de formulación de las presentes cuentas dicho importe se ha cobrado.

6. PASIVOS FINANCIEROS

Deudas a largo y corto plazo

El detalle de las deudas a largo y corto plazo al cierre de los ejercicios 2020 y 2021 es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2020		Saldo a 31/12/2021
	Deudas C/P	Deudas L/P	Deudas C/P
Fianzas recibidas	105.067,20	30.028,80	16.694,10

Cabe indicar que en el año 2021 ha sido devuelta la Fianza de importe 94.392,10 euros, pagada en el año 2013, por Viviendas Nueva Era Sociedad Cooperativa Madrid, que corresponde al 5% sobre el importe de la compraventa sin I.V.A de la parcela que fue vendida en el año 2016. Esta fianza formaba parte del epígrafe de deudas a corto plazo al cierre del ejercicio 2020.

En relación con la Fianza de importe 30.028,80€, que corresponde al importe de garantía definitiva constituida por la empresa que gestiona el servicio de vigilancia en los aparcamientos, se procedió a su incautación mediante la liquidación del contrato.

El saldo de fianzas recibidas a corto plazo a 31/12/21 está compuesto por 10.615,10 € de fianzas recibidas por las tarjetas de los abonados de los usuarios de aparcamientos y por 5.980,00 € de garantías definitivas de contratos formalizados en el año 2021.

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de este epígrafe del balance al cierre de los ejercicios 2020 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Acreeedores varios	26.985,87	67.424,14
Personal; remuneraciones pendientes de pago	0,00	(63,37)
Otras deudas con las Administraciones Públicas (*)	84.409,96	105.122,38
Total	111.395,83	172.483,15

(*) Los saldos con Administraciones Públicas no tienen la consideración de pasivos financieros y se detallan en la nota 9 de la memoria.



7. EXISTENCIAS

Los movimientos de este epígrafe del balance en 2020 y 2021 han sido:

Concepto	Saldo a 01/01/2020	Bajas	Saldo a 31/12/2020	Bajas	Saldo a 31/12/2021
Locales comerciales	90.500,00	0,00	90.500,00	0,00	90.500,00
Terrenos y solares	13.359.226,97	(4.888.370,29)	8.470.856,68	(5.586.806,68)	2.884.050,00
Deterioro	(3.756.806,68)		(3.756.806,68)	3.756.806,68	
Subtotal	9.602.420,29	(4.888.370,29)	4.714.050,00	(1.830.000,00)	2.884.050,00
Total	9.692.920,29	(4.888.370,29)	4.804.550,00	(1.830.000,00)	2.974.550,00

Locales comerciales

El importe registrado corresponde al coste de adquisición de dos locales propiedad de la Sociedad, que se encuentran libres de cargas, en condiciones de entrega material, disponibles para la venta.

Terrenos y solares

El detalle del valor contable de los terrenos y solares al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es:

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Bajas (ver nota 13.3)	Saldo a 31/12/2021
Terrenos y solares	8.470.856,68	(5.586.806,68)	2.884.050,00
Deterioro de valor de terrenos y solares	(3.756.806,68)	3.756.806,68	0,00
Total	4.714.050,00	(1.830.000,00)	2.884.050,00

Hay que indicar que no hubo movimientos en el valor de los terrenos y solares durante el ejercicio 2020, ni en cuanto a su coste, ni en cuanto a su deterioro.

La baja del ejercicio 2021 corresponde a la reversión de la parcela 3D El Montecillo al Ayuntamiento de las Rozas, de acuerdo con resolución del Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de abril de dos mil veintiuno.

La reversión es debida a que concurre una de las causas de condición resolutoria de reversión por la que se gravó la cesión de la parcela, concretamente el de no finalizar las obras de construcción de viviendas de



protección pública en el plazo de diez años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo (cabe indicar que el acuerdo se tomó con fecha 24 de noviembre de 2006 y que la condición resolutoria era inicialmente de 5 años. Con fecha 24 de junio de 2010 se modificó el plazo pasando a ser de 5 años más, hasta el 24 de noviembre de 2016).

A 31 de diciembre de 2021 la única parcela propiedad de la sociedad es la parcela **Palenque (parcela G)**, finca 37.639 inscrita a nombre de la Sociedad en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Rozas de Madrid, de 7.008 metros cuadrados, con una edificabilidad de 5.606 metros cuadrados. Es propiedad de la Sociedad por título de compra, escriturado con fecha 28 de febrero de 2014. Esta parcela tiene un valor de tasación a 12 de marzo de 2020 de 2.955.000,00 euros.

Esta parcela se recibió como cesión onerosa en compensación de pago parcial por las obras de Remodelación de Las Matas, según escritura pública de fecha 28 de febrero de 2014.

De conformidad con el Convenio de cesión onerosa de la parcela, en su estipulación segunda se indica que la finalidad es la construcción de Viviendas de Protección Pública, en la cuarta que, el plazo final para el cumplimiento del destino previsto no podrá exceder de cinco años contados a partir de la formalización de la escritura pública de cesión, y en la octava, el incumplimiento del destino de la parcela municipal cedida y del resto de estipulaciones, dará lugar a su resolución, recuperando el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid la citada parcela con todas sus accesiones y pertenencias.

A la fecha de formulación de estas cuentas se ha iniciado el expediente de reversión con informes de patrimonio y medioambiente, pendiente de aspectos económicos. Los administradores estiman que la resolución de estas condiciones supondrá la recuperación por parte del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de esta parcela por el mismo o similar importe de cesión gratuita o precio de compraventa, y por tanto sin afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (ver nota 15).



8. FONDOS PROPIOS

Capital social

Asciende a 60.200,00 euros nominales y está compuesto por 1.000 acciones de valor nominal 60,20 euros cada una. El Ayuntamiento de las Rozas posee el 100% del capital social.

Reserva legal

El 10% de los beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado. Esta reserva se encuentra completamente dotada, ascendiendo a 12.040,00 euros

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distributable a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Reservas voluntarias

Son reservas de libre disposición, ascendiendo al cierre del ejercicio 2021 a 21.870.326,13 euros (mismo importe que el ejercicio anterior).



9. SITUACIÓN FISCAL

9.1 SALDOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2020 y 2021 es:

Concepto	Saldo a 31/12/2020		Saldo a 31/12/2021	
	Saldo deudor	Saldo acreedor (ver nota 6)	Saldo deudor	Saldo acreedor (ver nota 6)
H.P. Deudora por I.S.S. 2019	346,04	0,00	0,00	0,00
H.P. Deudora por I.S.S. 2020	8,88	0,00	8,88	0,00
H.P. Acreedora por I.V.A.	0,00	13.673,40	0,00	8,09
H.P. Deudora por I.V.A.	9.530,74	0,00	77.800,05	0,00
H.P. Acreedora por I.R.P.F.	0,00	53.581,73	0,00	78.962,55
Org. Seg. Social Acreedora	0,00	17.154,83	0,00	26.151,74
Total	9.885,66	84.409,96	77.808,93	105.122,38

9.2 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

La conciliación del resultado contable con la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Resultado antes de impuestos	10.545,10	14.203,71
Base imponible previa	10.545,10	14.203,71
Compensación bases imponibles negativas	(10.545,10)	(14.203,71)
Base imponible	0,00	0,00
Tipo de Gravamen	25% * 1%	25% * 1%
Cuota íntegra	0,00	0,00
Cuota líquida	0,00	0,00
Retenciones a cuenta	0,00	(8,88)
Cuota a pagar (+) / Cuota a cobrar (-)	0,00	(8,88)



El importe de las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2021 se indica en la siguiente tabla:

Año	Base imponible negativa 31/12/2020	Compensaciones BIN 2021	Base imponible negativa pendientes
2015	(861.107,92)	14.203,71	(846.904,21)
2019	(960.434,10)	0,00	(960.434,10)
Total	(1.821.542,02)	14.203,71	(1.807.338,31)

9.3.- OTROS IMPUESTOS

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no se pueden considerar definitivas hasta que no estén inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción actual establecido en cuatro años.

La Sociedad tiene pendientes de inspección la totalidad de los tributos a los que está sometida y que no han prescrito. En opinión de los Administradores, no existen contingencias de importe significativo que puedan derivarse de la revisión de los ejercicios abiertos a inspección.

10. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No existen provisiones por contingencias por operaciones.

11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El volumen de operaciones y los saldos deudores con el Ayuntamiento al cierre de los ejercicios 2020 y 2021 se detallan a continuación:

Concepto	Ejercicio 2020		Ejercicio 2021	
	Volumen de operaciones	Saldo a 31/12/2020	Volumen de operaciones	Saldo a 31/12/2021
Clientes por ventas y otras cuentas a cobrar	35.070,72	4.107.747,61	138.012,91	4.179.113,13
Otros deudores	820.000,00	820.000,00	1.737.086,00	1.737.086,00

No hay saldos acreedores o cuentas a pagar con el Ayuntamiento.



12. INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

El detalle de los ingresos a 31 de diciembre de 2020 y 2021 respectivamente es el siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios.

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Ingresos por gestión de aparcamientos	233.384,51	350.481,05
Ingreso por encargo servicio de asistencia y asesoramiento en materia de ayudas públicas para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.	0,00	25.370,52
Ingreso por encargo servicio de asistencia y asesoramiento en materia de compra pública de innovación para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid,	0,00	51.561,97
Ingreso por encargo elaboración de un plan de movilidad sostenible y asistencia en el desarrollo de iniciativas innovadoras de movilidad.	0,00	61.083,53
Total	233.384,51	488.497,07

Otros ingresos de explotación.

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Transferencias Ayuntamiento Las Rozas (Nota 5)	820.000,00	1.737.086,00



GASTOS

Aprovisionamientos. El detalle del epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Compra tiquets parking	0,00	2.770,56
Trabajos realizados por otras empresas	50.471,28	428.299,41
Ayudas actividades Plan de Acción		60.690,10
Total	50.471,28	491.760,07

Gastos de Personal. El detalle del epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Sueldos y salarios	473.225,13	814.449,56
Remuneraciones Consejo de Administración	151.500,40	183.094,08
Seguridad Social	139.030,93	232.180,77
Otros gastos sociales	279,50	2.325,00
Total	764.035,96	1.232.049,41

Otros gastos de explotación

La composición del epígrafe a 31 de diciembre de 2020 y 2021 es la siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Arrendamientos y cánones	66.076,99	117.587,94
Reparaciones y conservación	18.889,33	69.290,84
Servicios profesionales independientes	14.905,75	5.651,50
Primas de seguros	8.269,13	9.818,29
Servicios bancarios y similares	7.412,66	787,05
Publicidad y propaganda	8.758,48	61.384,85
Suministros	28.951,76	36.780,14
Otros gastos	6.121,55	24.197,83
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	24.381,22	24.617,14
Tasas por inserciones en Boletín Oficial	627,96	666,11
Licencias, IAE y otros	2.984,80	1.060,38
Total	187.379,63	351.842,07



13. OTRA INFORMACIÓN

NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL EJERCICIO

Concepto	Ejercicio 2020			Ejercicio 2021		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Consejeros	4	5	9	5	4	9
Altos directivos (no consejeros)	1	0	1	1	0	1
Técnicos y profesionales	4	4	8	7	7	14
Empleados de tipo administrativo	4	0	4	4	0	4
Total	13	9	22	17	11	28

Durante el ejercicio 2021 se han incorporado 6 perfiles técnicos.

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES

El desglose de los gastos excepcionales del ejercicio 2021 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2021
Gastos por mantenimientos extraordinarios	7.117,78
Liquidación contrato Parking	20.531,49
Total	27.649,27

En el ejercicio 2020 no hubo gastos excepcionales.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Este epígrafe del Balance al cierre del ejercicio 2021 no presenta saldo por cuanto en el ejercicio 2021 El Montecillo (3D) recibida en gratuidad del Ayuntamiento de Las Rozas, de acuerdo con escritura de cesión de fecha 24 de noviembre de 2006, ha revertido al Ayuntamiento (ver nota 7).

Parcela recibida en gratuidad	Subvención neta de impuesto	Impuesto diferido	Total
El Montecillo (3D)	1.823.440,79	6.559,21	1.830.000,00



REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El detalle de las remuneraciones al personal de Alta Dirección y las dietas satisfechas a los miembros del Consejo de Administración, durante los ejercicios 2020 y 2021, se muestran en la siguiente tabla:

Concepto	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Dietas del Consejo de Administración	151.500,40	183.094,08
Personal de alta dirección	57.118,20	58.000,00
Total	208.618,60	241.094,08

El personal de alta dirección percibe en concepto de retribución complementaria (por puesto y variable), 5.000 €, adecuando su remuneración a Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS ADMINISTRADORES CON LA SOCIEDAD

Tal y como establece el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, ningún consejero ha manifestado situaciones de conflicto de interés, directo o indirecto.

INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente,

Concepto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
Período medio de pago a proveedores	30 días	30 días



14. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

No existe información que deba ser incluida en documento aparte de la información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2001.

15. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores relevantes que afecten a las cuentas anuales con fecha 31 de diciembre de 2021.

Cabe mencionar que se ha iniciado el expediente de reversión de la Parcela Palenque a favor del Ayuntamiento de Las Rozas (ver nota 7).



FIRMA DE LAS CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2021

Cuentas anuales abreviadas formuladas en Las Rozas, a 28 de Marzo de 2022

JOSÉ DE LA UZ PARDOS D.N.I. [REDACTED]

DE LA UZ PARDOS
JOSE - [REDACTED] Firmado digitalmente por DE LA UZ PARDOS JOSE - [REDACTED]
Fecha: 2022.04.25 11:41:08 +02'00'

NATALIA REY RIVERO D.N.I. [REDACTED]

REY RIVEIRO
NATALIA - [REDACTED] Firmado digitalmente por REY RIVEIRO NATALIA - [REDACTED]
Fecha: 2022.04.22 09:58:42 +02'00'

VERÓNICA PRIEGO ÁLVAREZ D.N.I. [REDACTED]

PRIEGO ALVAREZ
VERONICA - [REDACTED] Firmado digitalmente por PRIEGO ALVAREZ VERONICA - [REDACTED]
Fecha: 2022.04.21 13:20:41 +02'00'

PATRICIA GARCÍA CRUZ D.N.I. [REDACTED]

GARCIA CRUZ
PATRICIA - [REDACTED] Firmado digitalmente por GARCIA CRUZ PATRICIA - [REDACTED]
Fecha: 2022.04.21 09:29:17 +02'00'

GUSTAVO ADOLFO RICO PÉREZ D.N.I. [REDACTED]

RICO PEREZ
GUSTAVO
ADOLFO - [REDACTED] Firmado digitalmente por RICO PEREZ GUSTAVO ADOLFO - [REDACTED]
Fecha: 2022.04.20 17:18:24 +02'00'

ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ D.N.I. [REDACTED]

GONZALEZ GUTIERREZ
ENRIQUE - [REDACTED] Firmado digitalmente por GONZALEZ GUTIERREZ ENRIQUE - [REDACTED]
Fecha: 2022.04.20 12:47:27 +02'00'

MIGUEL ANGEL SANCHEZ DE MORA. D.N.I. [REDACTED]

SANCHEZ DE MORA CHIA
MIGUEL ANGEL - [REDACTED] Firmado digitalmente por SANCHEZ DE MORA CHIA MIGUEL ANGEL - [REDACTED]
Fecha: 2022.04.06 15:26:59 +02'00'

NOELIA MARIA GONZALEZ GUERRERO. D.N.I. [REDACTED]

Firmado por GONZALEZ GUERRERO NOELIA MARIA - ***9063** el día 06/04/2022 con un certificado emitido por AC FNMT

ELENA GARACHANA NUÑO [REDACTED]

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2400 *EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y EL TRANSPORTE URBANO DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar por videoconferencia, el día 16 de junio de 2022 las 09:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- A) Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2021.

b) Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021.

c) Aprobación en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la presente Junta o posposición de su aprobación dentro del plazo de quince días en la forma establecida en el artículo 19 de los Estatutos.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital y a obtener las aclaraciones que estimen precisas de conformidad con el artículo 197 de la misma ley.

Las Rozas de Madrid, 10 de mayo de 2022.- Secretario del Consejo, Andrés Jaramillo Martín.

ID: A220018537-1